



CONCEPCIÓN, 28 de Abril de 2017.-

Nº 026 – CT – 2017.- / VISTOS: La Nota de fecha 21 de abril de 2017 y Nota de fecha 25 de abril de 2017 e I.D.Doc. N°732446, de la señora Luisa Bahamondez Aravena, Directora de la Escuela Especial de Lenguaje Las Palmeritas; por la que solicita autorización para suspender el tránsito vehicular por calle Vicente Pérez Rosales entre calles Lastarria y J.J. Latorre, del sector Pedro del Rio Zañartu, para el desarrollo de una actividad organizada por la Unidad Educativa del sector; lo dispuesto en el artículo 5 letra d), artículo 12, y artículo 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, lo establecido en el artículo 178 de la Ley N° 18.290, Ley de Tránsito; las atribuciones que me confiere el numeral 1.10, letra d) del Decreto Alcaldicio N° 50-P-2016 de fecha 04 de abril de 2016,

DECRETO

1. Dispónese la suspensión del tránsito vehicular de calle Vicente Pérez Rosales entre calles Lastarria y J.J. Latorre, a partir de las 10:00 y hasta las 14:00 horas del día martes 09 de Mayo de 2017. Lo anterior se hace necesario para el buen desarrollo de la presentación de la “**Banda Instrumental de Carabineros**” organizada por la Escuela de Lenguaje Las Palmeritas
2. Encomiéndase el control a lo dispuesto en el presente Decreto Alcaldicio a Carabineros de Chile y a los Inspectores Municipales.

POR ORDEN DEL ALCALDE
ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

SJMR/ILLS/gvo.-
DISTRIBUCIÓN:

- Señor Alcalde de la Comuna
- Señor Secretario Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones
- Señor Prefecto de Carabineros de Concepción



SERGIO JOSE MARIN ROJAS
DIRECTOR DE TRÁNSITO